

TERMINOS Y CONDICIONES DE PROMOCION BANCO ESTADO “Usa la Red de Atención BancoEstado y participas en el sorteo de 10 Smartphone Samsung”

En Santiago de Chile, a 01 agosto de 2016, BANCO DEL ESTADO DE CHILE, Rol Único Tributario número 97.030.000-7, ha encomendado a la Empresa IngesMart S.A., RUT N° 96.858.370-0, en adelante “la Empresa”, la realización de la promoción **“Usa la Red de Atención BancoEstado y participas en el sorteo de 10 Smartphone Samsung”** dirigida a clientes BancoEstado, que se registrará por las siguientes bases, en adelante “las Bases”:

Primero: Antecedentes Generales

Dentro de su plan de marketing, BancoEstado encargó a IngesMart S.A. la realización de una promoción denominada **“Usa la Red de Atención BancoEstado y participas en el sorteo de 10 Smartphone Samsung”**, en adelante “la Promoción”, consistente en la realización de un sorteo de “10 Smartphone Samsung ” entre todos aquellos clientes que realicen sus operaciones bancarias en la Red de Atención BancoEstado, ya sea Autoservicios, Banca en Línea, CajaVecina y Redcompra con su RUT y clave, previo haberla solicitado en cualquier sucursal BancoEstado o ServiEstado, entre el 01 de agosto y el 30 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Segundo: Registro de Bases

Las Bases de esta Promoción, en adelante, e indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles en www.bancoestado.cl en Bases y Concursos.

Tercero: Requisitos y Participantes

Participarán en el sorteo todos los clientes personas naturales del segmento Personas Sin Giro Comercial de BancoEstado que operan habitualmente en las Cajas o el Servicio de Atención de Clientes y a quienes se les haya enviado un correo electrónico o se les envíe alguna acción comercial para utilizar la Red de atención BancoEstado para realizar sus operaciones bancarias entre el 01 de agosto y el 30 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Cuarto: Exclusiones

Serán excluidos de la campaña, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o Ejecutivos que trabajen en BancoEstado y sus filiales y sociedades de apoyo al giro.

- Trabajadores pertenecientes a la empresa IngesMart S.A.

Quinto: Vigencia

La campaña se encontrará vigente durante el período comprendido entre los días 01 de agosto y el 30 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive, en adelante el “Período de Campaña”.

Sexto: Sorteo

El sorteo se realizará el día 31 de octubre de 2016, donde se premiará a 10 clientes que durante la vigencia de la promoción, hayan cumplido con los requisitos señalados en la cláusula tercera. El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

Séptimo: Premio

Habrán un total de 10 premios, descritos en la cláusula Primera, para todos aquellos clientes que realicen sus operaciones bancarias a través de la Red de Atención BancoEstado (CajaVecina, Autoservicios, Banca en Línea y Redcompra) y que se indican en la cláusula Tercera.

Los premios no incluyen ningún tipo de seguro, manutenciones ni reparaciones y todo gasto adicional que esto implique, BancoEstado de asumir cualquier gasto.

La entrega de los premios será dispuesta por IngesMart S.A., no correspondiendo a BancoEstado responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a IngesMart S.A.

Octavo: Comunicación a Ganadores y Entrega del Premio

Para efectos de notificar a los ganadores, se publicará la nómina de los seleccionados en www.bancoestado.cl a contar del día 07 de noviembre de 2016. Los ganadores serán contactados por la Empresa Ingesmart S.A. a contar de dicha fecha.

La fecha máxima para reclamar el premio será el 31 de diciembre 2016, caducando en caso contrario.

El premio no será canjeable por otros bienes ni acumulable con otras promociones u ofertas de BancoEstado.

Noveno: Responsabilidad

El concurso y la entrega de los premios son de exclusiva responsabilidad de IngesMart S.A., no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

La Empresa no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por causa no imputable a ella, como por encontrarse en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.

Décimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación de los clientes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases y será condición indispensable para la entrega del premio.

Los participantes autorizan a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o videos tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Undécimo: interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.